

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5651 / 3983**

**Escudero Piquer, León**

**Monflorite**

**1942 - 1944**



3983

1

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)  
(ZARAGOZA)

n.º 518

*Industria Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 3983

contra LEON ESCUDERO PIQUER

de Monflorite ( Huesca )

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 30 de enero de 19 42.

Fallado en de de 19 de

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19 de

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza treinta de enero de mil cuarenta y dos novecientos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 325-38 contra Leon Gauden Piquer por el delito de

remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Jaca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

*[Large handwritten number 7]*

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signatures: Sr. Santandreu and Sr. Biscarri]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



Atención - Con esta fecha se recibe fecha al R.C. de Pinaro.  
Huesca, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y  
seis. Cortés.

*[Handwritten signature]*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Fogado Instructor Provincial  
HUESCA

Núm. 4967

Expediente adm. 3583

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos contra  
LEON ESCUDERO ITQUIER

como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Políticas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 18 de Febrero 1942.

El Jefe Instructor Provincial



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-  
sabilidades Políticas,

ZARAGOZA

Huesca

137



## RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 3988

Año 1942

Registro entrada núm. 1712

CONTRA

LEON ESCUDERO FIGUEROA

Monflorit

Se inició el 12 de mayo de 1942

Remitido el Tribunal Regional el de de 1942

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

D. Juan Pablo Sánchez Díaz-Guerra.

**VIVA ESPAÑA!** **VIVA FRANCO!**



**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

TRIBUNAL REGIONAL DE  
**ZARAGOZA**

PRESIDENCIA

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto  
testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 325-38 contra  
*Leon Gaudens Ripper*

Expediente n.º 3983

1418

por el delito de \_\_\_\_\_

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 30 de *enero*

De O. de S. S.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



*(-1) Ripper*

Sr. Juez Instructor Provincial de \_\_\_\_\_

*Huesca*

6  
2

DON CRISTOBAL BEMUEL ZARRA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO.- Que en este Tribunal obra el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia número 325 del año 1.938, seguida contra los vecinos de Monflorite... LEON ESCUDERO PIQUER que entre otros particulares, contiene los siguientes:

SENTENCIA.- En la plaza de Huesca a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año triunfal.-Reunido el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar la causa seguida por el procedimiento sumarisimo de urgencia número 325, contra los vecinos de Monflorite..... LEON ESCUDERO PIQUER todos mayores de edad penal, por el delito de rebelión militar. Dada cuenta por el Secretario de las actuaciones sumariales, y oídos el Ministerio Fiscal, Defensor y los mismos procesados, y...

RESULTANDO.-Que son hechos que el Tribunal declara aprobados que .....Que LEON ESCUDERO PIQUER, le sorprendió al Movimiento en zona roja de la que huyó pasándose a nuestras filas ante el temor de ser perseguido por pertenecer a Acción Popular; pero habiéndose dejado en el pueblo a su madre, mujer e hijos y encontrándose el inculpado en el pueblo de Tornos, marchó a Monflorite aun dominado este pueblo por los rojos y en este pueblo se sabe que hacía constantes manifestaciones de Movimiento nacional y de su seguro triunfo.

CONSIDERANDO.- Que los hechos cometidos.....no revistiendo caracteres de infracción criminal los hechos que se describen en el último de los resultandos.-

FALLAMOS.- Que debemos condenar y condenamos a..... y Debiendo absolver, absolvemos a ...y LEON ESCUDERO PIQUER.-

Para determinar la cuantía de la responsabilidad civil se estará a lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.-Así Por esta nuestra Sentencia.....

CONCURRENDA lo transcrito con los particulares a los que me refiero. Y para que conste, para que sirva de cabeza en el expediente que se ha de iniciar contra LEON ESCUDERO PIQUER en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho

*Cristobal Zarra*



PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos-cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.



DILIGENCIA

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.ª.  
Doy fe.

*[Signature]*

Involuntario

= Informe Pericial =

En (Monforte) a tres de abril de mil novecientos cuarenta y dos. Cuito el Señor Jefe Municipal y de mi el Secretario comparecen los peritos que firmanestados y advertidos en forma legal dicen ser y llamanse Don Manuel Juan Puerto Cherto, Don Pablo Salas Leutaliertra y Don Francisco Casau Manuel y una vez enterado del contenido del exhorto y objeto del presente informe dicen;

Que el suentado Leon Eudoro Piquero no posee bienes de ninguna clase de bienes muebles, urbanos ni pecuarios.

En lo informado, leído y ratificado y firmado despues del Sr. Jefe de que certifico.

Pascual Montenegro

Pablo Salas

Francisco Casau

[Signature]



*[Faint, illegible handwriting on the left page]*

*Acch*

Exijo el don de participacion  
a V. que el suantado. Leon Es-  
cudias Piquen us breis cuillarados  
a uouche del misimo breues de  
uniquua clase y el Alcaalde que  
suorito iguora si fore breis de  
uniquua clase. Se supore es le-  
nedro de fore Reguancia (Moral,  
pero como vve con la esposa de  
este es ella quien disputa de ellos.

Lo que pide a V. uuecho con  
Maufonte Habil de 1942

El Alcaalde

Mariano Parolina



A. Juez Municipal de

Maufonte



Don Jelis Subias y Fios, Cura en-  
cargado de Monflorite en la Provin-  
cia y Diocesis de Huesca, por la pre-  
sente comparece ante el Sr Juez  
Abstributor Provincial de Represen-  
tatividad Politiua, y dice que in-  
formado, que el vecino de dicho  
Monflorite Leon Escudero Piquer  
no posee clase alguna de bienes, rui-  
ticos, urbanos ni pecuarios.

Dios guarde a V.S. m. d. e. S.  
Monflorite 5 de abril de 1942



Jelis Subias, Cura.  
*[Signature]*

Sr Juez Abstributor Provincial de Represen-  
tatividad Politiua.  
Huesca





Margen que se cita.  
-----

LEON ESCUDERO RIQUERT.  
Vecino de Monflorite.

Consecuente a su respetable escrito de fecha 25 del pasado, recibido en este Puesto, por conducto de la Alcaldía de Monflorite, con fecha 7 del actual, relativo a los bienes globales que por todos conceptos posea el vecino de Monflorite, que al margen se consigna; tengo el honor de participar a la digna Autoridad de V. que el informado con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, carecía de toda clase de bienes, tanto rústicos, como urbanos y pecuarios.

Dios guarde a V. muchos años.  
Huesca 7 de Abril de 1942  
El Comandante del Puesto.

*Mariano López  
González*

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades políticas

Huesca.



Huesca 26 Abril de 1942.  
De orden de S. P. quedan  
unidas las presentes deli-  
gencias a los autos de su  
razón. - Hoy fe.

*Juan Antonio*

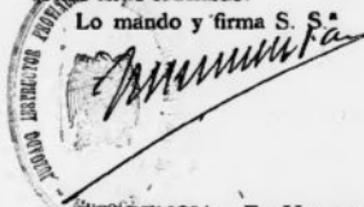
PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

12 9  
Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta  
y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas comple-  
mentarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo  
reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la  
Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar  
deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado  
y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee  
y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional con-  
forme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.ª



Doy fe.

*Juan Antonio*

DELIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En e' día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo en-  
trega del presente procedimiento compuesto de 9 folios útiles, al Ilmo. Sr. Pre-  
sidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

*Juan Antonio*

REGISTRO DE DEPORTADOS POLITICOS

RECIBIDA nota de responsabilidad politica de León Escudero Fiquer

Expte. n.º 2983 de Aragón de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 518

El Jefe del Registro.

*[Handwritten signature]*

XXX

14 / 10

AUTO. -] Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Dada cuenta de este expediente ,-----

RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1.942, v--se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculcado, León Escudero Fiquer, vecino de Monflorite,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculcado no posee bienes de ninguna clase, ni persona alguna a su cargo.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculcado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculcado León Escudero Fiquer, vecino de Monflorite,-----al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Mesa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

*Isidro Mesa de Sus*

*Luis Escudero*

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

*Isidro Mesa de Sus*

Notificación al ) En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-  
Ilmo. Sr. Fiscal. ) sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la  
audiencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entrega de co-  
pie literal autorizada por mí, con expresión del asunto en que recajó,  
el contenido del auto anterior y notificación y enterado firmo, doy fé.-

Diligencia./acreditado que en el día de hoy, siendo firma el auto ante-  
rior se exhiben los oficios, cédulas y testimonio en el acordado, doy  
fé. Huesca *muere de agosto de 1910 -*

15 //

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUEGO DE HUESCA.-

Expte. nº 137

-Contre- -

LEON ESCUDERO FIGUER

vecino de Monflorit.-

Se hará constar la fecha  
y lugar de su nacimiento y  
nombres de sus padres.-

De orden del Señor Juez  
de Instrucción, libro a V. le pre-  
senta a fin de que se haga saber  
al inculcado que se anote al mar-  
gen, y en caso de ausencia al pa-  
riente más próximo del mismo, que  
por acto de esta fecha ha sido ad-  
hesivo el expediente seguido con-  
tra aquel para aclaración de sus  
condiciones políticas, por aplica-  
ción de lo dispuesto en el artículo  
10.º de la ley de 19 de febrero  
de 1.902.

Sírvase V. devolver la presente  
cumplimentada.

Dios guárde a V. muchos años.  
Huesca 26 de julio de 1.943.

El Secretario Inté.

*Duque de Guadalupe*



Señor Jefe municipal de

-MONFLORITE.-

videncia Juez } Monflorite a treinta y uno  
Señor Montes.- de agosto de mil novecientos  
cuarenta y tres.

Guardese y cúmpla lo ordenado por la  
Superioridad en la precedente carta-orden,  
acusese recibo, practiquense cuantas dili-  
gencias en la misma se interesan y hecho re-  
portese.

Lo proveyó y firma el Señor Juez Mu-  
nicipal de que yo el Secretario habilitado  
certifico.

*Paradol Montes*

*Jaquiel Montes*

Notificación./ En Monflorite a seis de septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y tres. Yo Secre-  
tario teniendo a mi presencia a Leon Escudero  
Piquer le notifico por lectura integra y entrea-  
ga de copia literal autorizada por mí y con ex-  
presión del asunto en que recayó el contenido de  
la anterior carta-orden, queda enterado y mani-  
fiesta: Que es hijo de Felix y Francisca y na-

16 12

ció en esta localidad el día veintiocho de Junio de 1899; fir-  
mando en prueba de todo ello de que certifico.

*Leon Escudero*

*Jaquiel Montes*

Diligencia./ Seguidamente se reporta la presente carta-orden  
a la Superioridad; certifico.-

*Jaquiel Montes*



17 18



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6202

MARGEN QUE SE CITA:

LEON ESCUDERO PIQUER

Vecino de Monflorite

Expte. nº 137

IIIMO. SR.

Acuso recibo a su attº comu-  
nicado fechado el 26 de Julio ppdo  
recibido en el día de hoy, por  
el que me comunica resolución  
recaída en el expediente incoa-  
do contra el individuo anotado  
al margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Por Dios, España y su Revolu-  
ción Nacional-sindicalista.  
Huesca, 14 de Agosto de 1.943  
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACTUAL



*Escudero Piquer*

IIIMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -



B. 5.161.588

18  
111

ESTADO ESPAÑOL  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8306

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto  
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

El Secretario del Gobierno Civil

*[Handwritten signature]*



Expte. n.º 134

contra  
*Servio Ercudet*  
*Liquor*  
vecino de *Monflouite*

NOTA.—Al contestar, indiquen número y Negociado.

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

*[Handwritten signature]*

19 15

videncia Juez

Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien-

Señor Liesa.-

tos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS<sup>o</sup> de que doy fé.-

*Kier*

*Liguera*

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreesimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia / número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé. e Huesca fecha anterior.

*Donad*  
*Lo*

Ligencia de crédito que el edicto de so-  
lución de este expediente  
ha sido publicado en el Boletín  
oficial de esta provincia n.º 27 con el  
contenido el día 25 de noviembre del  
año 1942. Fuerza 3 de diciembre de  
1942.

En  
Zamora

Pro

XIX



TRIBUNAL NACIONAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

León Escudero  
Piquet  
sems de Monflorite

Con el comunicado de  
9 de Octubre 1943  
se ha recibido en este Tri-  
bunal testimonio del Auto  
dictado por ese Juzgado  
acordando el sobreseimien-  
to en el expediente segui-  
do contra el individuo que  
al margen se cita, quedan-  
do enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre  
de 1943

EL SECRETARIO  
*Rogui Piquet*

Sr. Juez de Instrucción de Huesca



viencia Jueves } Nueva diez de enero de mil novecientos cuarenta  
Señor Misa. } y cuatro.

Dada cuenta, remítase este expediente original a la Superioridad para su archib, con respetuoso oficio dejándole anotado.

Lo proveyó firma S.E. de que doy fé.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F.S.

Diligencia. Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fé.-

*[Handwritten signature]*

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.-

Tengo el honor de remitir a

V. I., para su archivo, compuesto de  
16 folios, el expediente instruido  
en este Juzgado, con los números y  
contra el inculpeado que se anotan  
al margen, en el que se dictó auto  
de sobresacimiento por aplicación  
de lo dispuesto en el artículo 1  
º de la ley de 19 de febrero de  
1.942.

Ruego a V. I., si a bien lo tie-  
ne se digno acusar recibo, para su  
constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Huesca 10 de mayo de 1944.

El Juez de Instrucción

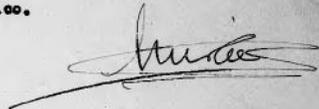
Tudorfierr

Ilmo. Señor Fr. sidente de la Audiencia Provincial.

HUESCA

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion.

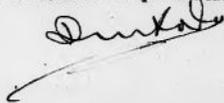
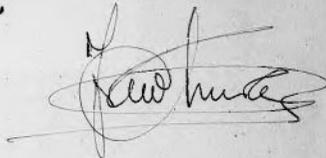
Huesca veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.



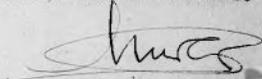
Providencia.- Huesca a veintinueve de Enero de mil nove-  
S.S. tientos cuarenta y cuatro.

Pintado Dada cuenta; da anterior comunicacion al rollo  
de Castro de su razon, acusea recibo al Juzgado remitente,  
Cano a registrese en el libro correspondiente y remítase  
la ficha al registro de Responsables Politicos.

Lo acordaron los Sre. del margen y firma el  
Sr. Presidente de que certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

Mr. Oñal

Requisante

Mr. Oñal de *[illegible]*

firma de que certifica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA  
**ENTRADA**  
 1-11-8  
 Registro General de Acciones Politicas

Presente nota de responsabilidad politica de **Leda Escondro Riquel**  
 Juzgado de **[illegible]** Audiencia de **BARRON 518**  
*[Handwritten signature]*

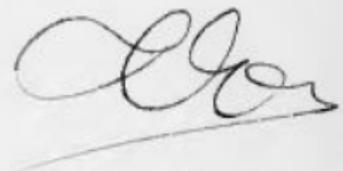
videncia del Juez } Buenos, quince de julio de mil novecientos  
Acosta, Sr. Cofe. } sesenta.

Habiendose enviado el precedente expediente  
por la Superioridad para su archivo en este Juzgado, edípase lo  
ordenado.

Lo mandó y firmó su day fé.-

N.º

Celedonio Cerezo



Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado day fé.-



